



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|-----------------------|------------|---------------|
| 184/27162 y 184/27164 | 30/10/2020 | 68637 y 68639 |
| 184/27165 y 184/27166 | 30/10/2020 | 68640 y 68641 |
| 184/27168 y 184/27171 | 30/10/2020 | 68643 y 68646 |
| 184/27175 y 184/27185 | 30/10/2020 | 68650 y 68660 |
| 184/27186 | 30/10/2020 | 68661 |

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, conviene precisar con carácter previo que los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en nuestro país, están bajo la guarda y tutela de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, se informa que a fecha de 31 de diciembre de 2019, se encontraban activos en el Registro MENA un total de 12.417 menores, de los cuales 1.088 eran mujeres y 11.329 hombres. A fecha de 31 de octubre de 2020, se encontraban activos en el Registro MENA un total de 9.283 menores, de los cuales 918 eran mujeres.

Por otra parte, se señala que durante los años 2019 y 2020 se efectuaron, respectivamente, 4 y 9 repatriaciones de menores extranjeros no acompañados, en ambos años las repatriaciones se hicieron tanto a sus países de origen como a los países de residencia de sus familiares.

Madrid, 09 de diciembre de 2020